

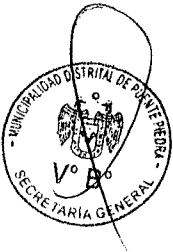


Municipalidad Distrital de Puente Piedra


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2018-ALC/MDPP

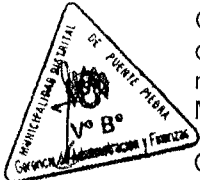
Puente Piedra, 09 de Febrero del 2018


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



VISTO: El Informe N° 003-2018-PI/GDH/MDPP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, solicita la designación de los Funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2018, y;


CONSIDERANDO:


Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;


Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 16 de Diciembre de 2017, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año Fiscal 2018;


Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, establece que mediante Resolución de Alcaldía se designará a un funcionario municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será el responsable de coordinar con las distintas áreas el cumplimiento de las metas establecidas en el Año Fiscal 2018, debiendo emitir los informes correspondientes;


Asimismo, se establece que concluido el plazo para la implementación de las metas, los funcionarios responsables deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos, un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en dicho año o las razones de su incumplimiento, de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el decreto supremo de transferencia de recursos correspondientes al Año Fiscal 2018;


Que, mediante Resolución Directoral N°0004-2018-EF/50.01 de fecha 29 de enero del 2018 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2018; con el objeto de establecer lineamientos específicos que deberán seguir las municipalidades para el cumplimiento de cada una de las Metas del Programa de Incentivos del presente Ejercicio Fiscal;

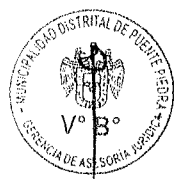
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-AIC/MDPP de fecha 03 de Enero del 2018, se designa como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al Gerente de Desarrollo Humano.

En uso de la potestad establecida en el Artículo 20 numeral 6) y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes; y con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Designar, como responsables del cumplimiento de cada una de las "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2018" a los siguientes funcionarios según detalle en el cuadro adjunto, quienes deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectivo dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF:

META N°	METAS	PLAZOS PARA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS PI 2018
01	Certificación de puestos de venta saludable de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercado de abastos	I SEMESTRE Al 31 de Julio 2018	- Gerente de Desarrollo Humano - Subgerente de Salud y Programas Sociales.
02	Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	I SEMESTRE Al 31 de Julio 2018	- Gerente de Desarrollo Humano - Subgerente de Salud Y Programas Sociales
03	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	I SEMESTRE Al 31 de Julio 2018	-Gerente de Seguridad Ciudadana -Gerente de Gestión Ambiental
04	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones	I SEMESTRE Al 31 de Julio 2018	- Gerente de Inversiones Públicas - Subgerente de Estudios y Proyectos - Gerente de Administración y Finanzas - Gerente de Planeamiento y Presupuesto -Subgerente de Contabilidad -Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
15	Certificación de puestos de venta saludable de alimentos agropecuarios primarios y piensos en el mercado de abastos	II SEMESTRE DICIEMBRE 2018	- Gerente de Desarrollo Humano -Subgerente de Salud Y Programas Sociales
16	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	II SEMESTRE DICIEMBRE 2018	- Gerente de Gestión Ambiental - Subgerente de Limpieza Pública.



17	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	II SEMESTRE DICIEMBRE 2018	-Gerente de Seguridad Ciudadana - Gerente de Gestión Ambiental
18	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	II SEMESTRE DICIEMBRE 2018	- Gerente de Administración Tributaria - Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.
19	Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones.	II SEMESTRE DICIEMBRE 2018	- Gerente de Inversiones Públicas - Subgerente de Estudios y Proyectos - Gerente de Administración y Finanzas - Gerente de Planeamiento y Presupuesto -Subgerente de Contabilidad -Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todas las acciones a tomar para el cumplimiento de las actividades relacionadas a las metas del Plan de Incentivos deben de ser coordinadas con el C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández como coordinador de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2018.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, se haga cargo de la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

